



Tegucigalpa, M.D.C., 17 de junio 2020

No.146-02-2020-PCNI

A-112
Ch 532

Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Presente

Autorizamos al Banco Central de Honduras efectuar Transferencia de Fondos de la siguiente manera:

L 2,080.00 (Dos Mil Ochenta Lempiras exactos)

2020 JUN 18 PM 1:07

SISTEMA DE PAGOS
VENTANILLA #1

DEBITESE		
NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR EN NÚMEROS
11102-02-000020-7	Consejo Nacional de Inversiones	2,080.00

ACREDITESE		
	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	VALOR EN NÚMEROS
	BAC	2,080.00
TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA INTERNA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
CHEQUES	730039021	Central Law Honduras

SINOPSIS
Cancelación de servicios traducción de documentos para CNI mayo y junio 2020 según documentos adjunto.

Atentamente

Jacqueline Foglia Sandoval
JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL
Secretaria Ejecutivo
Consejo Nacional de Inversiones

Luis Enrique Rodas
LUIS ENRIQUE RODAS
Administrador
Consejo Nacional de Inversiones

PncV00077



Luis Enrique Rodas García <lrodas@cni.hn>

Traducciones Central Law-Abog. Claribel Medina

2 mensajes

Elena Andonie <eandonie@cni.hn>
Para: Luis Enrique Rodas García <lrodas@cni.hn>
Cc: Jackie Foglia Sandoval <jfoglia@cni.hn>

12 de junio de 2020, 16:45

Estimado Luis:

Favor proceder con el pago de las traducciones realizadas por Central Law Honduras y ya revisadas por Jackie.

Elaboración de Traducciones al inglés de los siguientes documentos:

1. Declaración 001-2020, Mesa Multisectorial para la Reapertura Económica (5 Páginas)
 2. Reapertura Inteligente, Gradual y Progresiva de la Economía y las Actividades Sociales (19 Páginas).
- Total factura 2880., la cual dejé impresa en su escritorio con datos de cuenta bancaria de Central Law.

Gracias y saludos,

Elena.

Luis Enrique Rodas García <lrodas@cni.hn>
Para: Elena Andonie <eandonie@cni.hn>
Cc: Jackie Foglia Sandoval <jfoglia@cni.hn>

12 de junio de 2020, 17:03

Hola Elena.

Recibido se hará la transferencia la otra semana.

Saludes.

[El texto citado está oculto]

OFICINA TEGUCIGALPA:
Torre ALIANZA 1, Piso 9
Lomas del Guijarro Sur
Tegucigalpa MDC, Honduras, C.A.
TEL. (504) 2271-0081 / (504) 2276-4690

CENTRAL LAW HONDURAS, S.A.
jhmedina@central-law.com
www.central-law.com
R.T.N. 05019007508183

OFICINA SAN PEDRO SULA:
Edificio 504 Local 3 Ave. Junior
5ta y 6ta Calles, N.E.
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
Tel : (504) 2550-2800/ (504) 2512-1150

No. Orden de Compra Exenta :
No. de Const. del Reg. de Exonerado :
No. de Registro SAG :

FECHA : 03/06/2020
FACTURA No. 000-001-01-00010055
CAI : 7AF792-67676E-6D4194-8C6EFD-0AD26C-63

DATOS GENERALES DEL CLIENTE		REFERENCIAS
CLIENTE : 173 CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES RTN/ID : 08019016879359 DIRECCION : . CIUDAD : SAN PEDRO SULA PAIS : HONDURAS CONTACTO :		EXPEDIENTE :

TERMINO 10 DIAS **TIPO DE SERVICIO :** ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION	I.S.V.	VALOR
TRADUCCIONES U.L.	0.00	2,880.00
DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Lempiras		

OBSERVACIONES	
Elaboración de Traducciones al ingles de los siguientes documentos: Declaración 001-2020, Mesa Multisectorial para la Reapertura Económica (5 Páginas) Reapertura Inteligente, Gradual y Progresiva de la Economía y las Actividades Sociales (19 Páginas)	Sub-Total : 2,880.00
	Desc tos y Rebajas : 0.00
	Importe Exonerado : 0.00
	Importe Exento : 2,880.00
	Imp. Gravado 15% : 0.00
	Imp. Gravado 18% : 0.00
	I.S.V 15% : 0.00
	I.S.V 18% : 0.00
	TOTAL L. : 2,880.00
	Facturado en : LEMPIRAS
Tasa de Cambio : 1.0000	



Favor repotar pago a : rosaura.bueso@central-law.com

NOMBRE DEL CLIENTE	FIRMA CLIENTE	Rango autorizado de Facturas y Fecha Limite de Emisión Desde : 000-001-01-00009701 Hasta : 000-001-01-00010400 Fecha Limite de Emisión : 25/11/2020
---------------------------	----------------------	---

Hecho por : RBUESO

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

Original : Cliente / Copia : Contabilidad / Copia : Créditos

TB : 0

ORIGINAL



Instrucciones para Recepción de Transferencias
Bancarias Internacionales
Tipo de Mensaje Swift 103

OF56: Intermediary Institution

SWIFT: CITIUS33

Nombre y Dirección: Citibank NA

111 Wall Street
New York, New York 10043
ABA 021000089

OF57: Account with Institution - Name & Address

Cuenta: 36022113

Swift: BMILHNT

Nombre: Bac Bamer

Dirección: Blvd Suyapa frente Emisoras Unidas
Tegucigalpa, Honduras C.A.

M59: Beneficiary Customer - Account, Name and Address

Cuenta #:730039031 DOLARES

Cuenta #:730039021 LEMPIRAS

Nombre: CENTRAL LAW HONDURAS

Dirección: Barrio Barrandillas 5 y 4 calle 4 y 5 ave. Junior, edificio 504 Local no.3

tel: 2550-2800/2550-2159

RTN: 05019007508183

Correo Electronico: rosaura.bueso@central-law.com

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de junio 2020

No.145-02-2020-PCNI

Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Presente

Autorizamos al Banco Central de Honduras efectuar Transferencia de Fondos de la siguiente manera:

L 67,240.79 (Sesenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta Lempiras con 79/100 centavos)

DEBITESE		
NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR EN NÚMEROS
11102-02-000020-7	Consejo Nacional de Inversiones	67,240.79

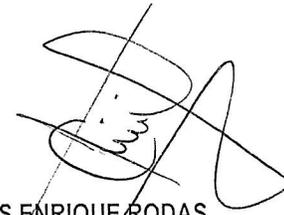
ACREDITESE		
	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	VALOR EN NÚMEROS
	FICOHSA	67,240.79
TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA INTERNA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
CHEQUES	200008038464	Interus Consultoría y Servicios S. de R.L.

SINOPSIS
Cancelación de servicios fee comunicación, relaciones públicas y redes sociales para CNI mayo y junio 2020 según contrato adjunto.

Atentamente



JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL
Secretaria Ejecutivo
Consejo Nacional de Inversiones



LUIS ENRIQUE RODAS
Administrador
Consejo Nacional de Inversiones

SISTEMA DE PAGOS
VENTANILLA #1

2020 JUN 18 PM 1:09

A-1123



Luis Enrique Rodas García <lrodas@cni.hn>

Reembolsos Ana/Proveedores - 17 JUNIO

17 de junio de 2020, 13:08

amarichal@cni.hn <amarichal@cni.hn>
 Para: Luis Enrique Rodas García <lrodas@cni.hn>
 Cc: Jackie Foglia Sandoval <jfoglia@cni.hn>

Buenos días Luis, le envío el detalle de los pagos necesarios hasta el momento:

REEMBOLSOS ANA MARICHAL:

- Paquetes Internet Luding: 8 y 17 de junio – L500
- Zoom webinars junio 100 personas - \$33.55
- Zoom webinars junio 500 personas - \$45.17
- MailChimp Complemento Junio Upgrade 10mil contactos – \$24.01
- Expo Alemania 2020 - \$600

TOTAL: L. 500 Y \$702.73

Le envío en otro correo, las facturas de publicidad pagada en redes sociales.

PAGO A PROVEEDORES:

• INTERUS:

- Factura servicios (abril a mayo): L33,527.38
- Factura servicios (mayo a junio): L33,713.41

• SEPROC:

- Factura servicios (mayo): L28,000
- Factura servicios (junio): L28,000

• JPR S. de R. L.

- Webinar E-commerce 2: Paola Pineda – L. 7,475

Saludos.



Ana Marichal
 Especialista en Comunicación

(504) 9849-3128
 (504) 2276-0300 al 09
 www.cni.hn



Interus
Core

Interus Consultoria y Servicios, S. de R.L.

Dirección: Res. El Doral, No. 9, en Colonia América, Comayagua, M.D.C.

R.T.N.: 08019018058485 E-mail: celeste@interuscore.com

Tel.: (504) 97-62-6201, (504) 94-51-5303

CAI: 17DCCE-A05COA-574BB6-12AD79-EEC6FD-4C

FACTURA No.: 000-001-01-00000094	FECHA EMISIÓN 26/05/2020	FECHA VENCIMIENTO 5/6/2020
---	---------------------------------	-----------------------------------

Cliente: Consejo Nacional de Inversiones **R.T.N.:** 08019016879359

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	Descuentos y Rebajas	TOTAL
1	Servicio de relaciones públicas del 17 de Abril al 17 de Mayo del 2020. — Última línea —	L 33,527.38		L 33,527.38
		TOTAL L.		

Son: Treinta y tres mil quinientos veinte y siete empíres con treinta y ocho centavos

Nº Orden Compra Exenta: R2018001995 Nº Constancia del Registro de Exonerados: R2018001995 000-001-01-00000051 - 000-001-01-00000100

Nº Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:
Fecha Límite de Emisión: 04/07/2020

SISTEMAS E IMPRESIONES DIGITALES S. DE R. L. DE C. V.
RTN 08019004500258 Cert. No. 9231-15-10500-21

PQ Original: Cliente / Copia Azul: Obligado Tributario Emisor

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS; ¡EXUALA!

Firma

Exonerado L.	
Exento L.	
Gravado 15% L.	
Gravado 18% L.	
15% ISV L.	
18% ISV L.	
TOTAL L.	33,527.38



Interus
Core

Interus Consultoria y Servicios, S. de R.L.

Dirección: Res. El Doral, No. 9, en Colonia América, Comayagua, M.D.C.

R.T.N.: 08019018058485 E-mail: celeste@interuscore.com

Tel.: (504) 97-62-6201, (504) 94-51-5303

CAI: 17DCCE-A05COA-574BB6-12AD79-EEC6FD-4C

FACTURA No.: 000-001-01-00000098	FECHA EMISIÓN 15/06/2020	FECHA VENCIMIENTO 25/06/2020
---	---------------------------------	-------------------------------------

Cliente: Consejo Nacional de Inversiones **R.T.N.:** 08019016879359

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	Descuentos y Rebajas	TOTAL
1	Servicio de relaciones públicas de Mayo a Junio 2020 — Última línea —	L 33,713.41		L 33,713.41
		TOTAL L.		

Son: Treinta y tres mil setecientos trece con cuarenta y un centavos

Nº Orden Compra Exenta: R2018001995 Nº Constancia del Registro de Exonerados: R2018001995 000-001-01-00000051 - 000-001-01-00000100

Nº Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:
Fecha Límite de Emisión: 04/07/2020

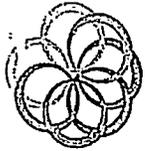
SISTEMAS E IMPRESIONES DIGITALES S. DE R. L. DE C. V.
RTN 08019004500258 Cert. No. 9231-15-10500-21

PQ Original: Cliente / Copia Azul: Obligado Tributario Emisor

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS; ¡EXUALA!

Firma

Exonerado L.	
Exento L.	
Gravado 15% L.	
Gravado 18% L.	
15% ISV L.	
18% ISV L.	
TOTAL L.	33,713.41



Interus
Core

Interus Consultoria y Servicios, S. de R.L.
Dirección: Res. El Doral, No. 9, en Colonia América, Comayagüela, M.D.C.
R.T.N.: 08019018058485 E-mail: celeste@interuscore.com
Tel.: (504) 97-62-6201, (504) 94-51-5303
CAI: 17DCCE-A05COA-574BB6-12AD79-EEC6FD-4C

FACTURA No.: 000-001-01-00000094 **FECHA EMISIÓN:** 26/05/2020 **FECHA VENCIMIENTO:** 5/6/2020

Cliente: Consejo Nacional de Inversiones **R.T.N.:** 08019016879359

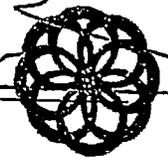
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	Descuentos y Rebajas	TOTAL
1	Servicio de relaciones públicas del 17 de Abril al 17 de Mayo del 2020. — Última línea —	L33,527.38		L33,527.38
		TOTAL L.		

Son: Treinta y tres mil quinientos veinte y siete
centos con treinta y ocho centavos

Nº Orden de Compra Exenta: _____ Nº Constancia del Registro de Exonerados: R2018001995 000-001-01-00000051 - 000-001-01-00000100

Nº Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería: _____
Fecha Límite de Emisión: 04/07/2020
SISTEMAS E IMPRESIONES DIGITALES S. DE R. L. DE C. V.
RTN 08019004500258 Cert. No. 9231-15-10500-21
PQ Original: Cliente / Copia Azul: Obligado Tributario Emisor

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS; ¡EXIJALA! Firma



Exonerado L.	
Exento L.	
Gravado 15% L.	
Gravado 18% L.	
15% ISV L.	
18% ISV L.	
TOTAL L.	33,527.38

total L 67,240.79



CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de junio 2020

No.144-02-2020-PCNI

Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Presente

A. 1102-02-000020-7
CH 530

2020 JUN 18 11:09

SISTEMA DE PAGOS
VENTANILLA #1

Autorizamos al Banco Central de Honduras efectuar Transferencia de Fondos de la siguiente manera:

L.56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil lempiras exactos)

DEBITESE		
NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR EN NÚMEROS
11102-02-000020-7	Consejo Nacional de Inversiones	56,000.00

ACREDITESE		
	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	VALOR EN NÚMEROS
	BANCO DEL PAIS	56,000.00
TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA INTERNA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
CHEQUES	015990002630	Servicios Profesionales de comunicación

SINOPSIS
Servicio de monitoreo de noticias del mes de mayo y junio 2020 según contrato.

Atentamente,

Jacqueline Foglia Sandoval
JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL
 Secretaria Ejecutiva
 Consejo Nacional de Inversiones

5010205-45

Luis Enrique Rodas
LUIS ENRIQUE RODAS
 Administrador
 Consejo Nacional de Inversiones



Servicios Profesionales de Comunicación S de RL SEPROC S DE RL

RTN : 08019995370674

C.A.I: EC4EB5-BC2E8A-384193-220CC7-92E3FC-A3/ VENCE 28/07/2020

Correo:

Teléfono: 2221-1039

www.seproc.hn

Colonia Palmira Ave. República de México No. 2449, Tegucigalpa Honduras

Cliente : CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES
RTN : 08019016879359
Sucursal: Servicios Profesionales de Comunicación S de RL
SEPROC S de RL
Fecha Creación: 4 Junio, 2020 - 10:05:30 AM
Fecha Vencimiento: 4 Julio, 2020 - 10:05:30 AM
(X) Crédito () Contado

Factura No. 000-001-01--00006037

Dirección: Col. Palmira Casa no. 2449

Emitido por: Marvin Aceituno

Atendido por:

Tasa de Cambio:

Cant.	Código	Descripción	Precio Unit.	Desc. y Reb. Otorgados	Total
1.00	100	Servicios de Información y Monitoreo	28,000.00	0.00	28,000.00

1	Total items			Subtotal	L. 28,000.00
				Descuentos y Rebajas	L. 0.00
				Importe Exonerado	L. 0.00
				Importe Exento	L. 28,000.00
				Importe Gravado(15%)	L. 28,000.00
				Importe Gravado(18%)	L. 0.00
				ISV (15%)	L. 0.00
				ISV (18%)	L. 0.00
				TOTAL A PAGAR	L. 28,000.00

No Orden de Compra exenta:

No. Constancia de Registro exonerados:

No Identificación SAG:

Son: Veintiocho mil lempiras con centavos exactos.

Original: Cliente / Copia: Emisor

Notas

Factura mes de junio 2020

Rango de facturación autorizado 000-001-01-00005751 al 000-001-01-00006750



LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS ¡EXIJALA!

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**

201-20-10500-34498

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SEPROC S. DE R.L.)**

Con Registro Tributario Nacional: **08019995370674**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-34498 en fecha 04/07/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25710053485 de fecha 02/07/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 35749261511, presentada el 28/06/2020, la presente Constancia vence el 30/09/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-34498** o mediante el siguiente código QR:





Servicios Profesionales de Comunicación S de RL SEPROC S DE RL

RTN : 08019995370674

C.A.I: EC4EB5-BC2E8A-384193-220CC7-92E3FC-A3/ VENCE 28/07/2020

Correo:

Teléfono: 2221-1039

www.seproc.hn

Colonia Palmira Ave. República de México No. 2449, Tegucigalpa Honduras

Cliente : CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES
RTN : 08019016879359
Sucursal: Servicios Profesionales de Comunicación S de RL
SEPROC S de RL
Fecha Creación: 21 Mayo, 2020 - 6:16:57 PM
Fecha Vencimiento: 20 Junio, 2020 - 6:16:57 PM
(X) Crédito () Contado

Factura No. 000-001-01--00006020
Dirección: Col. Palmira Casa no. 2449
Emitido por: Marvin Aceituno
Atendido por:
Tasa de Cambio:

Cant.	Código	Descripción	Precio Unit.	Desc. y Reb. Otorgados	Total
1.00	100	Servicios de Información y Monitoreo	28,000.00	0.00	28,000.00
1	Total items			Subtotal	L. 28,000.00
				Descuentos y Rebajas	L. 0.00
				Importe Exonerado	L. 28,000.00
				Importe Exento	L. 0.00
	No Orden de Compra exenta:			Importe Gravado(15%)	L. 0.00
	No. Constancia de Registro exonerados:			Importe Gravado(18%)	L. 0.00
	No Identificación SAG:			ISV (15%)	L. 0.00
	Son: Veintiocho mil lempiras con centavos exactos.			ISV (18%)	L. 0.00
	Original: Cliente / Copia: Emisor			TOTAL A PAGAR	L. 28,000.00

Notas

Factura mes de mayo 2020

Rango de facturación autorizado 000-001-01-00005751 al 000-001-01-00006750



**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA****201-20-10500-34498**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SEPROC S. DE R.L.)**

Con Registro Tributario Nacional: **08019995370674**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-34498 en fecha 04/07/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25710053485 de fecha 02/07/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 35749261511, presentada el 28/06/2020, la presente Constancia vence el 30/09/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-34498** o mediante el siguiente código QR:



Tegucigalpa, M.D.C., 17 de junio de 2020

No.141-02-2020-PCNI

A-1121
C-527

2020 JUN 17 PM 1:58

SYSTEMA DE PAGOS
VENTANILLA #1

Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Presente

Autorizamos al Banco Central de Honduras efectuar Transferencia de Fondos de la siguiente manera:

L 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras Exactos)

DEBITESE		
NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR EN NÚMEROS
11102-02-000020-7	Consejo Nacional de Inversiones	300,000.00

ACREDITESE		
	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	VALOR EN NÚMEROS
	BANPAIS	300,000.00
TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA INTERNA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Cheques	013000005799	FEDECAMARA

SINOPSIS
Aporte por convenio de capacitación apoyo CNI según documentos adjuntos.

Atentamente

Jacqueline Foglia Sandoval
JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Inversiones

Luis Enrique Rodas
LUIS ENRIQUE RODAS
Administrador
Consejo Nacional de Inversiones

ProV 00076

5010205-43



Luis Enrique Rodas García <lrodas@cni.hn>

Transferencia de Fondos

Leonardo Morazán <lmozan@cni.hn>
Para: Luis Enrique Rodas García <lrodas@cni.hn>

4 de junio de 2020, 11:46



Leonardo Morazán Rivera
Especialista de Atracción de Inversiones
Investment Attraction Specialist

☎ (504) 3354-3637

📞 (504) 2276-0300 al 09

🌐 www.cni.hn

----- Forwarded message -----

From: **Vilma Montoya** <direccion@fedecamarahn.org>
Date: Thu, 4 Jun 2020 at 09:50
Subject: Fwd: Transferencia de Fondos
To: Leonardo Morazán <lmozan@cni.hn>
Cc: menoti maradiaga <menotimm@gmail.com>

Estimado Leonardo:

Buén día!!

Lo solicitado:

Federacion de Camaras de Comercio e Industrias de Honduras (FEDECAMARA) creada mediante Decreto Legislativo 57-88 y reformado mediante Decreto Legislativo 22-2000.

RYN. 08019995326978

Cta de cheques en Banco del País. 01300000579-9

Saludos cordiales

VILMA MONTOYA ALMENDAREZ

Directora Ejecutiva

FEDECAMARA

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

TEL.: (504) 2236-5150

FAX: (504) 2221-4607

Móvil: (504) 9990-0960

direccion@fedecamarahn.org

www.fedecamarahn.org

----- Forwarded message -----

De: **Vilma Montoya** <direccion@fedecamarahn.org>
Date: mié., 3 jun. 2020 a las 18:48
Subject: Re: Transferencia de Fondos
To: Leonardo Morazán <lmozan@cni.hn>

Estimado Leonardo:

Ya solicité a la Administradora los datos generales de FEDECAMARA y el número de cuenta e institución bancaria para lo de la transferencia.

Al solo tenerla se la envío.

Saludos cordiales

VILMA MONTOYA ALMENDAREZ

Directora Ejecutiva

FEDECAMARA

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

TEL.: (504) 2236-5150

FAX: (504) 2221-4607

Móvil: (504) 9990-0960

direccion@fedecamarahn.org

www.fedecamarahn.org

[El texto citado está oculto]



CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES (CNI) Y LA FEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HONDURAS (FEDECAMARA) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN PILOTO DE ASISTENCIA EN BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE EL PROYECTOS FONDO DE EMERGENCIA MIPYME PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DEL PAIS.

Nosotros, **JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL**, hondureña, mayor de edad, Soltera, Licenciada en Ciencias Políticas, con tarjeta de identidad número 0801-1962-03296, quien actúa en su condición de **SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES (CNI)**, institución creada mediante Decreto Numero 51-2011 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta, en fecha 15 de junio del 2011 que contiene la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones, condición que consta y acredita con el Acuerdo de número 188-A-2018, de fecha veinte (20) de junio del año dos mil dieciocho (2018), mediante Instrumento Público número ciento treinta y nueve (139) de Poder General de Representación, Administración y Gestiones Administrativas autorizado por el Notario Cristian Gerardo Medina Sevilla, el cual se encuentra inscrito con el numero 36 tomo 234 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil, Registro especial de poderes, documento en el cual constan las facultades para la celebración del presente acto y que para efectos de este Convenio se denominara **CNI** y, **MENOTI MARADIAGA MEDINA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño, y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1972-06065, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras (FEDECAMARA), nombrado mediante punto Once del Acta de la Asamblea General No. XL celebrada el 15 de marzo 2019, quien en lo sucesivo y para efectos de este Convenio se denominará **FEDECAMARA**; ambos con facultades suficientes para celebrar este acto y como al efecto lo hacen, suscribimos el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES (CNI) Y LA FEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO E INDUTRIAS DE HONDURAS (FEDECAMARA) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN PILOTO DE ASISTENCIA EN BIOSEGURIDAD QUE ESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FONDO DE EMERGENCIA MIPYME PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DEL PAIS**, que se regirá conforme a las consideraciones y cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES:

El CNI, es una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyos fines principales son: a) La promoción y desarrollo de la inversión privada; b) La

facilitación de trámites y asistencia a los inversionistas antes, durante y después de establecida una inversión; y, c) La formulación de propuestas de política pública encaminadas a la creación de un clima favorable a la inversión tanto nacional como extranjera, creada mediante Decreto Legislativo Número 51-2011.

FEDECAMARA, es una entidad de Derecho Público, creada mediante Decreto Legislativo 57-1988, reformado mediante Decreto Número 22-2000 contenido de la Ley de Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras conocida también como FEDECAMARA, y en su artículo 2 establece que las Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras tendrán relación directa con el Estado y sus Instituciones en aquellos asuntos de interés particular, y también en los asuntos de carácter general, pero la representación la ostentará la Federación de Cámaras de Comercio e Industrias (FEDECAMARA) y tiene como objetivo propiciar la competitividad y el desarrollo regional a través del fortalecimiento de las cámaras como instituciones y la representación proactiva del sistema ante el Estado en temas de capacitación, competitividad, formalización, emprendimiento e innovación empresarial.

CLÁUSULA SEGUNDA. JUSTIFICACIÓN:

Enmarcados en los fines y objetivos de **FEDECAMARA**, es la razón que motiva a **El CNI** a unir esfuerzos con **FEDECAMARA** para Impulsar y sostener la inversión de las empresas y los empleo a través de la formación y asistencia técnica de las MIPYMES, para la mejora de la competitividad, productividad e inclusión en los tiempos de crisis del COVID -19 y en consonancia con el Plan Nacional de Reactivación de la Economía.

CLÁUSULA TERCERA. OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO:

El presente convenio tendrá como objetivo principal establecer una relación de colaboración institucional en pro de la inversión, la generación de empleo y sostenimiento de las empresas, para lo cual iniciaremos con la ejecución en conjunto de un **Plan Piloto de Asistencia en Bioseguridad** mismo que se enmarca en el Proyecto **Fondo de Emergencia MIPYME para la Reactivación Económica del País**, por lo que las partes acuerdan definir los compromisos y obligaciones de financiamiento, ejecución y seguimiento, así como establecer las condiciones bajo las cuales las partes ejecutarán actividades de cooperación conjuntas en las medidas en que sus capacidades técnicas, humanas y logísticas lo permitan, para alcanzar la ejecución plena del Plan Piloto de Asistencia en Bioseguridad y los cuales formaran parte de este Convenio.

CLÁUSULA CUARTA. ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DE FONDOS:

Los fondos para la ejecución en conjunto del Plan Piloto de Asistencia en Bioseguridad que se enmarca en el Proyecto **Fondo de Emergencia MIPYME para la Reactivación**

Económica del País, asciende a la cantidad de Trecientos Mil Lempiras Exactos (L300.000.00), que el CNI trasladará a la FEDECAMARA para actividades de cooperación conjuntas en las medidas en que sus capacidades técnicas, humanas y logísticas lo permitan, para alcanzar la ejecución plena del Plan Piloto mediante el cual se dará asistencia a veinte (20) cámaras mencionadas en el Proyecto presentado y que forma parte íntegra del presente Convenio de Cooperación y que consiste en: 1) Asistencia en Normas Básicas de Seguridad a tres mil (3000) empresas y sesenta mil (60.000) colaboradores aproximadamente en las veinte (20) cámaras beneficiadas en este proyecto; 2) Auditoria y Asistencia: contratación y formación de cuarenta (40) Auditores Solidarios al servicio de las veinte (20) cámaras beneficiadas en este proyecto, para la inspección y supervisión de dos mil (2,000) empresas aproximadamente para la adaptación de sus modelos de negocio mediante la implementación de normas de bioseguridad y transformación Digital y, 3) Gestión de Compras y Suministro del Kit de Bioseguridad PYME (gel, desinfectante etílico, mascarillas y caretas protectoras) el cual tiene como objetivo de que estas accedan a ellos a precios controlados y de fácil acceso.

CLAUSULA QUINTA. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

Con la suscripción del presente convenio, las partes se obligan a respetar los términos del mismo y aprovechar las sinergias que resultan de la colaboración interinstitucional producto del mismo, para un mejor cumplimiento de los objetivos descritos en el presente Convenio, respetando particularmente, según corresponda a cada parte, los términos siguientes:

El CNI se compromete a:

- 1.-Trasladar a la FEDECAMARA a partir de la firma del presente Convenio la cantidad de **TRECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L300,000.00)** mismo que será desembolsado en una sola transferencia y de conformidad a su disponibilidad presupuestaria.
- 2.-Dar seguimiento y ser receptores de los productos terminados que el Plan genere.
- 3.- Elaborar un Plan de Trabajo y un Cronograma de Actividades, para validar las responsabilidades del proceso.
- 4.- Revisar y validar los productos entregables que se establezcan en los documentos que forman parte íntegra de este Convenio.
- 5.-Las demás necesarias para cumplir con los objetivos del presente Convenio.

FEDECAMARA se compromete a:

- 1.-Recibir la transferencia de **TRECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L.300,000.00)**, por parte del CNI misma que será destinada exclusivamente para la ejecución en conjunto del Plan Piloto de Asistencia de Bioseguridad, parte inicial y elemental

[Handwritten signature]
B

del Proyecto **Fondo de Emergencia MIPYME para la Reactivación Económica del País** y que se distribuirá de acuerdo al plan de trabajo que forma parte integral del presente Convenio.

2.- Elaborar y establecer los medios de verificación que la FEDECAMARA proporcionará al CNI de la ejecución del plan piloto y que consistirán en: 1) Listas de asistencia, 2) Informes de ejecución; 3) Copia de pruebas para la certificación; 4) Imágenes o capturas de cada acción formativa, y 5) Documentación de las acciones de buenas prácticas en caso de existir.

3.- Liquidar el Plan Piloto de Asistencia en Bioseguridad enmarcado dentro del proyecto, Fondo de Emergencia MIPYME para la Reactivación Económica del País con información documental y soporte, debiendo entregar el original al CNI para su respaldo y para efectos de una auditoría. Y presentar un informe amplio y detallado del impacto del Plan Piloto de Asistencia de Bioseguridad.

4.- Gestionar los fondos adicionales que sean requeridos para asegurar la continuidad y cumplimiento de los objetivos del presente convenio e informar oportunamente al CNI sobre la identificación de las fuentes de financiamiento identificadas.

5.- Las demás necesarias derivadas del presente convenio para cumplir con los objetivos del mismo.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDADES CONJUNTAS:

1.- Establecer un mecanismo de información de interés mutuo y permisible.

2.- Las instituciones coordinarán actividades de acuerdo a objetivos y metas comunes en el desarrollo del proceso para el cumplimiento de los fines del Convenio.

3.- Se comprometen a informar a toda su estructura organizativa, lo referente a la firma de este convenio.

4.- Identificar y gestionar en conjunto fuentes de financiamientos que permitan la ejecución total del proyecto **Fondo de Emergencia MIPYME para la Reactivación Económica del País, partiendo de las buenas prácticas del Plan Piloto de Asistencia de Bioseguridad que se ejecutara en conjunto**

CLÁUSULA SEPTIMA. DESIGNACIÓN DE ENLACES

CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES (CNI), designara como enlace para la ejecución de este Convenio a su Directora Ejecutiva Licda. Jacqueline Foglia Sandoval
Teléfono: 2276-0300

Dirección: Blvd. Morazán, centro comercial Plaza Criolla, Local N° 30.

FEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HONDURAS (FEDECAMARA) designara como enlace a la Directora Ejecutiva de la Federación: 

Abg. Vilma Ondina Montoya Almendaréz

Teléfono: 2236-5150/ 9990-0960

Dirección: Tercer Piso Mall El Dorado, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.

Email: direccion@fedecamarahn.org

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Forman parte integral del presente Convenio los documentos siguientes:

1. Programación y planificación de las actividades a desarrollar con sus respectivos indicadores.
2. Desglose del presupuesto para la ejecución del Plan Piloto de Asistencia en Bioseguridad.
3. Listado del personal con su respectiva curricula y que se capacitarán en Medidas de Bioseguridad y que serán acreditados como instructores para las empresas afiliadas a las cámaras partes del proyecto.
4. Listado de los Auditores Solidarios que verificaran el uso de las medidas de Bioseguridad en las empresas.
5. Listado de las Cámaras beneficiadas bajo este Convenio.

CLAUSULA NOVENA. VIGENCIA DEL CONVENIO:

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de un (1) año, prorrogable según el cumplimiento de los objetivos de cada una de las actividades

CLÁUSULA DECIMA. DE LO NO PREVISTO:

Cualquier situación o disposición no prevista en el presente Convenio tendrá que ser discutida entre el **CNI** y **FEDECAMARA**, en reunión específica donde participen los signatarios o representantes de la institución involucrada; los acuerdos que emanen de las mismas deberán ser presentados por escrito y agregados a este documento a través de un Adenda.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONVENIO

Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Convenio podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- a) Por acuerdo entre ambas partes mediante notificación oficial razonada a la otra parte, en la que se indique su deseo de finalizarlo, con una antelación no menor a treinta (30) días.
- b) Por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes y se de aviso con quince días de anticipación por medio escrito.

- c) La finalización o cancelación del presente convenio no afectará el desarrollo y finalización de compromisos contraídos entre las instituciones, que se encuentran en ejecución. A la fecha que se rescinda el Convenio, las partes se comprometen a finalizar las acciones formativas que se encuentren en proceso, así como a cumplir con cualquier obligación inherente al presente Convenio, respetando siempre los términos y plazos del mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier controversia, discrepancia, diferencia, desacuerdo o reclamo que sugiere de la interpretación, ejecución o aplicación de este Convenio, será resuelto por un Comité de Conciliación conformado por un representante de cada una de las partes y una persona neutral nombrada de común acuerdo por las instituciones suscriptoras con conocimiento de la materia en discusión.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:

Los términos del Convenio podrán ser parcial o totalmente modificados por acuerdo entre las partes expresado por escrito mediante Agenda y estas se anexarán y formarán parte integral del Convenio Original.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: NULIDAD PARCIAL

En caso de que alguna de las cláusulas del Convenio se declare inválida las restantes conservaran toda su fuerza y efecto legal.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES

Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en función de este Convenio de Cooperación, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario con acuse de recibo en las direcciones que a continuación se detallan:

Por el Consejo Nacional de Inversión (CNI): Blvd. Morazán, centro comercial Plaza Criolla, Local N° 30., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Teléfono 2276-0300.

Por Federación de Cámaras De Comercio e Industrias de Honduras (FEDECAMARA): Boulevard Morazán, Mall El Dorado Tercer Nivel, Tegucigalpa M.D.C., Honduras. Teléfono 2236-5150.





CLÁUSULA DECIMA QUINTA. ACEPTACIÓN Y FIRMA

Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, en consecuencia, se comprometen a su fiel cumplimiento y en fe de lo cual firmamos por triplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un días del mes de junio del año dos mil veinte.

Jacqueline Foglia Sandoval
JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL



Secretaría Ejecutiva CNI

Menoti Maradiaga Medina
MENOTI MARADIAGA MEDINA



Presidente FEDECAMARA



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
REPÚBLICA DE HONDURAS
CONSTANCIA DE DONACIÓN**



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

RTN del Beneficiario: 08019995326978

Nombre del Beneficiario: FEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HONDURAS

Domicilio Fiscal: BARRIO: PUEBLO NUEVO, CALLE: BOULEVARD MORAZAN, BLOQUE: MALL EL DORADO, SECTOR: 3ER PISO, CASA NO.: SN, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

No. Teléfono Fijo: 22365150

No. Teléfono Celular: 99900960

Correo Electrónico: direccion@fedecamarahn.org

Institución Autorizada: EL ESTADO

DATOS DE SOLICITUD

Número de Documento: 000-002-12-00000004

CAI: 93848F-9A5108-4D76A8-2501FB-B6AE4B-2D

Estado del Documento: ACTIVO

Rango Autorizado: 000-002-12-00000004

Establecimiento: FEDECAMARA

Punto de Emisión: 2

Fecha Límite de Emisión: 21/09/2020

DATOS DE DEL DONANTE

RTN Donante: 08019016879359

Nombre del Donante: CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES (CNI)

Domicilio Fiscal: BARRIO: COLONIA PALMIRA, CALLE: BOUELVARD MORAZAN, BLOQUE: EDIFICIO PLAZA CRIOLLA, SECTOR: 2DO NIVEL , CASA NO.: LOCAL 30, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

No. Teléfono Fijo: 22760300

No. Teléfono Celular: 96851532

Descripción Detallada:

PLAN PILOTO DE ASISTENCIA
EN BIOSEGURIDAD MISMO QUE
SE ENMARCA EN EL PROYECTO
FONDO DE EMERGENCIA
MIPYME PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA
DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LAS
CUALES SE EJECUTARÁN
ACTIVIDADES DE ASISTENCIA
Y CAPACITACIÓN EN MEDIDAS
BÁSICAS Y ELEMENTALES DE
BIOSEGURIDAD.

Tipo de la Moneda:

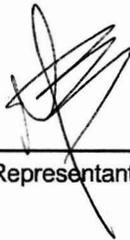
LEMPIRA HONDURAS

Valor de la Donación:

L. 300,000.00

Fecha de la Donación:

21/09/2020



Firma y sello del Representante Legal del Beneficiario



Firma y sello del Donante

Destino:

Original: Donante

Copia: Beneficiario

No. Referencia: 1201-20-10500-17845

Honduras, lunes, 21 de septiembre de 2020



EDECAMARA

OFICIO No. 379-09-2020 DE

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de septiembre de 2020

Licenciada
JACQUELINE FLOGLIA SANDOVAL
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de Inversiones (CNI)
Su Oficina

Estimada Licenciada Foglia:

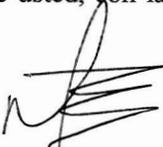
En el marco del trabajo que hemos estado realizando con el acompañamiento del Consejo Nacional de Inversiones que usted preside, me permito hacerle llegar el informe con sus respectivos adjuntos de la Asistencia en Bioseguridad para las MiPymes que se ha ejecutado en el marco del Pla Piloto de Asistencia en Bioseguridad para la MiPymes, con el propósito de colaborar en impulsar, sostener la inversión de las empresas y los empleos a través de la formación y asistencia técnica para la mejora de la competitividad, productividad e inclusión en los tiempos de crisis de COVID – 19.

Asimismo, le informo que haremos llegar en físico este informe con sus documentos adjuntos y el Convenio original por duplicado.

Como es de su conocimiento el Plan Piloto esta en consonancia con el Plan Nacional de Reactivacion de la Economia para la apertura inteligente de las empresas, que FEDECAMARA esta ejecutando con el apoyo de aliados estrategicos y esperamos continuar con el apoyo del CNI.

Manifestamos, nuestro agradecimiento por el apoyo financiero, Técnico y de recursos humanos del CNI que nos ha acompañado en la ejecución de Plan Piloto de Medidas Básicas de Bioseguridad; asimismo, esperamos seguir contando con el acompañamiento en todo el desarrollo del Proyecto Marco FONDO DE EMERGENCIA MiPymes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, con las muestras de mi más alta consideración y estima, su atento y seguro servidos.


MENOTI MARADIAGA
Presidente



c: Junta Directiva, FEDECAMARA
c: Dirección Ejecutiva
c: Archivo

BOULEVARD MORAZAN, MALL EL DORADO, TERCER NIVEL. • TEGUCIGALPA, M. D. C. • HONDURAS, C. A.

E-MAIL: recepcion@fedecamarahn.org, direccion@fedecamarahn.org

TEL/FAX: (504) 22214607, 22365150

www.fedecamarahn.org

FORTALECIENDO LA LIBRE EMPRESA



A-1117
ch 523

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de junio de 2020

No.137-02-2020-PCNI

Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Presente

Autorizamos al Banco Central de Honduras efectuar Transferencia de Fondos de la siguiente manera:

L 43,055.46 (Cuarenta y Tres Mil Cincuenta y Cinco Lempiras con 46/100 centavos)

DEBITESE		
NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR EN NÚMEROS
11102-02-000020-7	Consejo Nacional de Inversiones	43,055.46

ACREDITESE		
	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	VALOR EN NÚMEROS
	BAC	43,055.46
TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA INTERNA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Cheques	730397571	Connecta Honduras S.A.

SINOPSIS
50% restante por participación en expo feria virtual según documentos adjuntos.

Atentamente

JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Inversiones

LUIS ENRIQUE RODAS
Administrador
Consejo Nacional de Inversiones



Luis Enrique Rodas García <lrodas@cni.hn>

Reembolsos Ana/Proveedores

3 de junio de 2020, 4:45

amarichal@cni.hn <amarichal@cni.hn>
Para: Luis Enrique Rodas García <lrodas@cni.hn>
Cc: Jackie Foglia Sandoval <jfoglia@cni.hn>

Buenos días Luis, de acuerdo a lo solicitado le envío el detalle de los pagos necesarios hasta el momento:

REEMBOLSOS ANA MARICHAL:

- Paquetes Internet Luding: 28 de mayo - L250
- Paquete Zoom del 29 de mayo al 29 de junio 2020 - \$14.99
- Paquete Webinars Zoom del 3 al 28 de junio 2020 - \$33.55
- Paquete Mailchimp del 1 de junio al 1 de julio - \$74.99

TOTAL: \$123.53 + L250

Le envío en otro correo, las facturas de publicidad pagada en redes sociales.

PAGO A PROVEEDORES:

EXPO VIRTUAL CONNECTA B2B:

Nombre: Connecta Honduras S.A.

Banco: BAC (Lempiras)

Cuenta: 730397571

Cuenta de cheques

Pago restante del 50%: L. 43,055.46

Adjunto factura (ya la tengo en físico)



Connecta Honduras, S.A.

RTN: 08019019119525

Dirección: Colonia San Carlos, República de Ecuador, Casa No 3030

Original

FACTURA

No 000-001-01-00000032

Fecha de Factura: **20-04-2020**

Correo Electronico: rsierra@officiumlexhn.com

Cliente: Consejo Nacional de Inversiones (CNI)
RTN: 08019016879359
Dirección: Boulevard Morazan, Plaza Criolla, 2 piso, Local # 30

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Patrocinio-Eventos	1	74,359.53	74,359.53

Patrocinio Platinum Feria Virtual Connecta B2B Live- Mayo2,020

Imagen de marca en toda la comunicación del evento en la categoría contratada.
 Autogestión del contenido del stand con capacitación de Connecta B2B
 Logo en pabellón del país a elección en cartelería lateral. pequeño y con link direccionando al stand.
 Paquete de imágenes con marca personalizada para convocatoria a sus clientes
 1 stand en pabellón de Honduras.
 Base de datos completa de los asistentes al stand del CNI en Honduras.
 1 stand en cada pabellón de otros 2 países, a elección: (Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana).
 Base de datos completa de asistentes a los 2 stands adicionales (de los otros 2 países elegidos).
 Generación de leads de asistentes a los 3 stands (la gente que escriba en los chats interactivos)
3 conferencias de 30 minutos en agenda cada uno, con interacción en vivo en el momento de transmisión
 y permanencia para verlas grabadas durante la duración de todo el resto del evento.
 Base de datos completa de asistentes a las 3 conferencias de CNI.
 Base de datos completa de todos los asistentes al pabellón completo de Honduras.

Precio Especial: \$ 2,975 + ISV (incluido: 1 conferencia adicional, stand en 2 países adicionales, y base de datos completa de todo el pabellón de Honduras).

INVERSIÓN TOTAL FINAL: \$ 3,421.25 (impuesto incluido)

Tipo de Cambio : 24.9948

		Importe Gravado 15%	L. 74,359.53
		Descuento y Rebaja Otorgado	-
		ISV 15%	11,153.93
	Firma y Cedula del Cliente	Importe Exonerado	-
		Importe Exento	-
		Importe Gravado 18%	-
		ISV 18%	-
		Total en Lempiras	L. 85,513.46
	Original: Cliente - Copia: Emisor		

Cantidad en Letras: Ochenta y Cinco Mil Quinientos Trece Lps con 46/100

*Transferencias BAC HONDURAS Cta. De cheques en Lps. 730397571
Cta.de cheques en \$\$ 730400261
A Nombre de: CONNECTA HONDURAS, S.A.

CAI 5AD4C7-8C3702-474684-862CE8-8E6257-5A

Fecha Límite de Emisión: Sábado 17 Octubre 2020

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 AL 000-001-01-00000500

Telefono: 2221-8772

[Handwritten Signature]

CONNECTA
 CONNECTA HONDURAS S.A.
 RTN: 08019019119525



CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de junio de 2020

A-1114
ch 520

No.134-02-2020-PCNI

2020 JUN 14 11:10:58

4

Sistema de Pagos
Banco Central de Honduras
Presente

Autorizamos al Banco Central de Honduras efectuar Transferencia de Fondos de la siguiente manera:

L 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras exactos)

DEBITESE		
NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR EN NÚMEROS
11102-02-000020-7	Consejo Nacional de Inversiones	20,000.00

ACREDITESE		
	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	VALOR EN NÚMEROS
	BAC	20,000.00
TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA INTERNA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Ahorro	741958121	Natalia Melissa Reyes Elvir

SINOPSIS
Pago 50% restante desarrollo reporte estratégico de inversión región golfo de Fonseca,

Atentamente

JACQUELINE FOGLIA SANDOVAL
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Inversiones

LUIS ENRIQUE RODAS
Administrador
Consejo Nacional de Inversiones

NATALIA MELISSA REYES ELVIR

Colonia, Tres Caminos, Casa No.3561, Cel.31967372
Tegucigalpa, Francisco Morazán, Correo:natalia.reyeselvir@gmail.com

RTN:08011982174578
**RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES**

CAI:2BFBB6-372460-BD43A8-5656B6-9C8046-B3
No.000-001-04-00000061

POR
LPS. 22,500.00

Fecha 1 de Junio de 2020

RECIBÍ DE: Consejo Nacional de Inversiones con RTN: _____

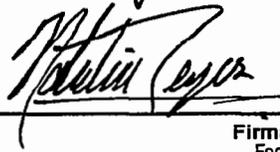
LA CANTIDAD DE: = Veintidós mil Lempiras exactas =

POR CONCEPTO DE: Pago final de Reporte Golfo de Fonseca

Total por Honorarios: =22,500.00

Retención: =2,500.00

Total Neto Recibido: =20,000.00



Firma

Fecha Límite de Emisión:05/02/2021

Rango Autorizado: 000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000100

GAMMA SOLUTIONS, S. DE R.L. RTN: 08019015754305 CERT. DEI: 9231-15-10500-224 Tel:99801629

